



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/AC.159/SR.425  
28 de septiembre de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMITE ESPECIAL DEL OCEANO INDICO

ACTA RESUMIDA DE LA 425ª SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el martes 22 de junio de 1993, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. KALPAGE (Sri Lanka)

### SUMARIO

Aplicación de la resolución 47/59 de la Asamblea General (continuación)

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.

Se declara abierta la sesión a las 15.35 horas.

APLICACION DE LA RESOLUCION 47/59 DE LA ASAMBLEA GENERAL (continuación)

1. El Sr. YUDIN (Federación de Rusia) dice que con el final de la guerra fría y el surgimiento de un nuevo orden mundial basado en la cooperación multilateral y constructiva de las Naciones Unidas han adquirido mayor importancia y un papel más preponderante que, cada vez con mayor frecuencia se presentan a la Organización problemas que solamente pueden resolverse en el plano multilateral. En este contexto, surge, inevitablemente, la cuestión de si las actividades del Comité están de acuerdo con las nuevas realidades.

2. La delegación de la Federación de Rusia considera el Comité un canal para la aplicación práctica de medidas de reforzamiento de la seguridad en la región de Asia y el Pacífico así como en el resto del mundo y, por lo tanto, estima que debe continuar su labor. Al mismo tiempo, todo depende de la buena voluntad de los miembros para hacer una contribución constructiva que aumente la eficacia del Comité.

3. Deben definirse con claridad las principales áreas de trabajo del Comité. En primer lugar ha de determinar su postura en relación con la Declaración del Océano Indico como zona de paz. Aunque la declaración refleja las realidades de la década de los 70, la delegación de la Federación de Rusia considera que su principal idea - a saber, que mediante esfuerzos regionales, apoyados y sostenidos por las acciones de las grandes Potencias mundiales y los principales usuarios marítimos del Océano Indico, se podría reforzar la paz y la seguridad y lograr una mayor estabilidad y previsibilidad en la región - continúa siendo válida, como también lo es la idea de abordar el problema del mantenimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad combinando enfoques de carácter mundial y regional.

4. Debe elaborarse un enfoque realista que refleje las condiciones actuales y represente un equilibrio entre los intereses regionales y de otra índole. A nivel regional, los Estados han de firmar acuerdos sobre la no utilización de la fuerza, el respeto de la integridad territorial y la inviolabilidad de las fronteras, la no injerencia en los asuntos internos y la solución pacífica de las controversias. La zona de paz podría incluir medidas para limitar la carrera de armamentos en la región y reducir las fuerzas armadas de los países de la región hasta los niveles mínimos necesarios para garantizar su legítima defensa. Los países de la región podrían definir un sistema apropiado para vigilar el cumplimiento de dichos acuerdos. Las Potencias extrarregionales podrían comprometerse a respetar el estatuto de la zona y estudiar la posibilidad de reducir su presencia militar en la región. Los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, podrían ser los garantes de la zona. Asimismo, además de medidas de tipo militar y político, debería abordarse la cooperación en los ámbitos socioeconómico, científico y técnico y ambiental. Al mismo tiempo, sería conveniente tener en cuenta las medidas de fomento de la confianza en la región del Océano Indico.

(Sr. Yudin, Federación de Rusia)

5. Muchas de las propuestas formuladas en el Comité podrían constituir una base para la redacción final del documento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano Indico. El delegado de la Federación de Rusia afirma que, en caso de que fuera necesario convertir al Comité en un órgano de negociación para dicho propósito, su delegación estaría dispuesto a hacerlo.

6. El establecimiento de una zona de paz en el Océano Indico es inconcebible sin la participación de todos los principales usuarios del Océano Indico, algunos de los cuales, desgraciadamente, no participan en los trabajos del Comité. Con todo, el Comité debe continuar buscando activamente soluciones concretas. Sería alentador que el progreso realizado pudiera suscitar el interés de todos los usuarios en los trabajos del Comité.

7. El Sr. MUSUKA (Zambia) recuerda que la iniciativa para la Declaración del Océano Indico como zona de paz fue adoptada por la Tercera Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los países no alineados celebrada en 1970. La Declaración trataba las realidades del momento de tipo político y de seguridad, en particular las bases militares establecidas en el Océano Indico por las Potencias extrarregionales en el contexto de la rivalidad entre Potencias durante la era de la guerra fría. Sin embargo, su principal objetivo es reforzar la paz y la seguridad en la región y garantizar la libertad de navegación en el Océano Indico en cualquier momento. A pesar de que la situación internacional ha cambiado, la Declaración no es obsoleta. La nueva situación exige pragmatismo y realismo; el Comité debería estudiar seriamente las medidas prácticas necesarias para seguir avanzando. Se requieren nuevos enfoques para abordar los temas de manera más efectiva y para eliminar todo resabio de desconfianza, lo que contribuiría a preservar la paz y la seguridad regionales e internacionales.

8. Hace más de dos décadas que la Asamblea General instó a que se celebrara una conferencia sobre el Océano Indico. No deja de resultar irónico que, mientras el Comité casi ha finalizado su labor preparatoria, aún no existe una voluntad expresa por parte de algunos de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y de los principales usuarios marítimos del Océano Indico para participar en la Conferencia. No se puede establecer una zona de paz sin su anuencia y participación.

9. Es innegable que los acontecimientos de los recientes años en las relaciones internacionales han tenido un efecto positivo en el papel que desempeñan las Naciones Unidas en los asuntos internacionales, situación que queda reflejada en la resolución 47/59 de la Asamblea General. De acuerdo con dicha resolución, la labor del Comité debería reflejar la atmósfera internacional actual, que ha fortalecido el papel de las Naciones Unidas en el mantenimiento y la construcción de la paz. El establecimiento de una zona de paz en el Océano Indico contribuiría a la preservación de la paz y seguridad internacionales.

10. Al mismo tiempo, no deben olvidarse las legítimas preocupaciones en materia de seguridad de los países de la región del Océano Indico. Dichos países deberían desempeñar un papel fundamental en el establecimiento de la zona de paz. La delegación de Zambia apoya plenamente la propuesta de proceder en forma gradual hacia ese objetivo, lo que podría servir como medida de fomento de la

/...

(Sr. Musuka, Zambia)

confianza entre los países de la región. Una reunión de los Estados de la región, es un paso esencial que además, les permitiría estudiar su situación en materia de seguridad en la era posterior a la guerra fría. De celebrarse, dicha reunión no duplicaría el trabajo del Comité sino que serviría para complementarlo y revitalizarlo.

11. La Sra. BROWN-HAMMOND (Liberia) acoge con beneplácito la resolución 47/59 de la Asamblea General. La mejora en las relaciones internacionales, especialmente el cese de la rivalidad entre las superpotencias y los rápidos cambios políticos en Europa que han originado mejores oportunidades de desarme y de promoción de la paz y la seguridad internacionales, pueden facilitar el logro de sus objetivos.

12. La delegada de Liberia toma nota con pesar de la ausencia de algunos miembros clave del Comité. Puesto que la conclusión satisfactoria de los trabajos del Comité depende en gran medida de su participación activa, la delegada de Liberia los insta a que vuelvan y exhorta al Presidente a que continúe celebrando consultas oficiosas con dichas delegaciones.

13. La Sra. Brown-Hammond comparte la idea de que el mantenimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad en el Océano Indico es vital, no sólo para los países de la región sino para todo el mundo. Por lo tanto, su delegación apoya la recomendación de convocar una conferencia de los Estados de la región del Océano Indico con miras a verificar la situación en la región, teniendo en cuenta los últimos eventos en las relaciones internacionales. Está de acuerdo en que el Comité debería revisar los 20 elementos sustantivos propuestos para ser estudiados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano Indico, que figuran en el documento A/46/19, y poner al día la lista de acuerdo con los últimos acontecimientos.

14. El Sr. NYAKI (República Unida de Tanzania) lamenta que algunos miembros del Comité estén ausentes en el período de sesiones a pesar de los esfuerzos conjuntos del Presidente y de la delegación de Australia para convencerlos de que se reincorporen. Su delegación ha acogido favorablemente la vuelta de la delegación de los Países Bajos.

15. La Declaración refleja ciertos elementos de la era de la guerra fría que han dejado de ser relevantes, hecho que es igualmente cierto para otros documentos importantes de las Naciones Unidas, incluida la Carta. Por esta razón los Estados Miembros han emprendido un proceso de reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas, considerando los cambios habidos en el sistema internacional. La Organización de las Naciones Unidas fue diseñada, en gran medida, para abordar los temas mundiales en los años posteriores a la segunda guerra mundial, y ningún Estado Miembro ha pedido su desaparición. Al contrario, los Miembros trabajan todos juntos con espíritu de cooperación para lograr una Organización más fuerte y eficiente. El Comité debería enfocar la resolución 47/59 de la Asamblea General con ese mismo espíritu.

16. Se ha producido algún avance en el establecimiento de una zona de paz en el Océano Indico. La eliminación de la rivalidad de las grandes Potencias en la zona, que prácticamente ha desaparecido, aunque no como resultado de una decisión meditada por los principales Estados con armas nucleares, es un paso

/...

(Nyaki, República Unida  
de Tanzania)

positivo en dicha dirección. Sin embargo, a pesar de que el ambiente general ha mejorado en gran medida y de que la confianza y la cooperación entre las naciones ha aumentado, se mantiene en la región una presencia militar externa, que provoca desconfianza y una sensación de inseguridad.

17. Es importante que el Comité reafirme el objetivo básico de la Declaración cuando comience a buscar enfoques nuevos para la aplicación de dicho instrumento. La delegación de la República Unida de Tanzania apoya la idea de que se celebre una reunión de Estados con y sin litoral que estudie los 20 elementos sustantivos propuestos para ser examinados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano Indico.

Se levanta la sesión a las 16.10 horas.